



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA



12305

Año CXLV

Martes, 10 de octubre de 1978

Núm. 233

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 7.871

Ministerio del Interior

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Interventores de Fondos en el concurso convocado por resolución de 29 de mayo de 1978 para proveer Intervenciones de Fondos de Administración Local.

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 72.1 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; artículo 198 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado, al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Zaragoza: Don Luis Merlo Patón.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro general de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la pu-

blicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra a valoración de méritos como contra nombramiento, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 29 de septiembre de 1978. — El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

(Del «B. O. E.» núm. 237, de fecha 4 de octubre de 1978).

SECCION CUARTA

Núm. 7.707.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en expediente individual administrativo de apremio seguido en esta Recaudación contra el deudor que a continuación se indica ha sido practicada con fecha 15 de junio de 1977 la siguiente

«Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación

se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Término municipal de Gallur.

Deudor: Don Bienvenido Isasa Gracia.

Naturaleza y situación de la finca: Urbana, sita en la calle Tudela, número 17, de Gallur, de superficie 99,60 metros cuadrados. Linderos: Derecha, viuda de Dionisio Gil; izquierda, viuda de César Castillo, y fondo, calle.

Derecho del deudor sobre el inmueble: Pleno dominio.

Importe de los débitos: Principal, 451 pesetas. Recargos de apremio, pesetas 90. Presupuesto para costas, pesetas 2.500. Total responsabilidad, pesetas 3.066. Por contribución urbana de los años 1974 a 1977.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, a los terceros acreedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, y requiéraseles para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme dispone el artículo 133 del citado Reglamento».

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación y regla 55-2 de su instrucción. Contra este acto de embargo podrá recurrir en reclamación ante el señor Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto.

Zaragoza a 25 de septiembre de 1978.
El Recaudador, Jesús Sordo Pastor.

Núm. 7.812

Subasta de bienes muebles

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en ésta de mi cargo contra don Elías Berdié Bueno, de Utebo, por débitos de tráfico empresas y recursos eventuales, por importe de principal, recargos y costas presupuestadas 590.260 pesetas, se ha dictado, con fecha 27 de septiembre de 1978, la siguiente

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda en acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1978 la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 17 de abril y 23 de mayo de 1978, como de la propiedad del deudor don Elías Berdié Bueno, de Utebo, procédase a la celebración de la subasta el día 3 de noviembre de 1978, a las once horas, en el Ayuntamiento de Utebo, y observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese al deudor y al depositario y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en esta oficina, Ayuntamiento y “Boletín Oficial” de la provincia, y remítase igualmente un ejemplar a Tesorería de Hacienda para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lotes, distribución de los bienes, tasación y tipo de subasta

1.º Diez equipos de soldar, eléctricos; 150.000; 100.000.

Características:

- 1.º Grupo marca “FGR. 325. F-C”, caud. y cal.
- 2.º Grupo grande, de 350 A, marca “Gar”, número 3152.
- 3.º Grupo grande, de 350 A, marca “Gar”, sin número.
- 4.º Grupo grande, de 400 A, marca “Gar”, número 20313.
- 5.º Grupo grande, de 300 A, marca “Gar”, número 19735.
- 6.º Grupo grande, de 230 A, marca “Gar”, número 991065.
- 7.º Grupo grande, de 300 A, marca “Gar”, número 13495.
- 8.º Grupo grande, de 300 A, marca “Gar”, sin número.

9.º Grupo soldar “Cloos GLC-354-CK”, con accesorios, sin número.

10. Motosoldadora portátil “MG”, de 170, sin número.

2.º Dos taladros portátiles, sin número apreciable; 10.000; 6.666.

3.º Dos desbordadoras portátiles una marca “Tenax”, sin número, otra marca “Bosch”, sin número; 10.000; 6.666.

4.º Un cilindro para curvar chapa “Lafraqueta”; 20.000; 13.334.

5.º Un compresor grande, marca “Josval”, motor “Siemens”, sin número; 30.000; 20.000.

6.º Una electroesmeriladora “Ligor”, sin número apreciable; 10.000; 6.666.

7.º Una sierra marca “Sabi” de 14 pulgadas, motor acoplado, sin número apreciable; 15.000; 10.000.

8.º Una polea diferencial de 1.000 kilos; 2.000; 1.333.

9.º Una grúa de palomilla, con carro y diferencial, de 1.500 kilogramos, sin número apreciable; 15.000; 10.000.

10. Una grúa de palomilla, con carro diferencial, de 500 kilogramos, sin número apreciable; 10.000; 6.666.

11. Una polea diferencial “Ama”, de 500 kilogramos, sin número apreciable; 5.000; 3.334.

12. Un polipasto con carro, sin número apreciable; 25.000. 16.666.

13. Un circuito guía, con polipasto, de 2.000 kilogramos, F, 20, sin número apreciable; 120.000; 80.000.

14. Una mordaza giratoria “CH. 2”, sin número apreciable; 10.000; 6.666.

15. Un mármol para gramil; 5.000; 3.334.

16. Una máquina de escribir “Olivetti-Estudio”, sin número apreciable; 3.000; 2.000.

17. Una mesa metálica de oficina, con silla; 3.000; 2.000.

18. Una mesa metálica de oficina, doble, con silla; 5.000; 3.334.

19. Un armario metálico; 3.000; 2.000.

20. Un archivador metálico de cuatro cajones; 2.000; 1.333.

21. Cinco armarios roperos con cajones departamentos centrales; 7.000; 4.666.

22. Cuatro sillas de metal; 2.000; 1.333.

23. Dos extintores de fuego; 2.000; 1.333.

24. Un reloj fichador “Phuc”; 5.000; 3.334.

25. Una estufa eléctrica “Edesa”; 500; 334.

26. Una mesa para dibujo; 5.000; 3.334.

27. Un tablero para dibujo; 500; 334.

28. Un radiador marca “Calor”; 1.000; 666.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Vicente Berdié Bueno, y podrán ser examinados, por aquellos a quienes interesen, en Utebo (calle San Andrés, número 7).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Advertencia: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

Zaragoza a 29 de septiembre de 1978.
El Recaudador, (ilegible).

Núm. 7.813

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado, con fecha 28 de septiembre de 1978, la siguiente

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 26 de septiembre de 1978, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 12 de julio de 1977, procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de octubre de 1978, a las once horas, en el Juzgado de paz de Pedrola, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el “Boletín Oficial” de la provincia, tablones de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Deudor: Don Paulino Sancho Tovar. Lugar en que radican las fincas: Término municipal de Pedrola.

Situación y cabida. — 1.ª Fincas urbana, sita en la calle Cervantes, número 3, de superficie total 277 metros cuadrados, que linda: por la derecha Agustín Sancho Arpal; izquierda, Narciso Tovar Solsona; fondo, huerta del palacio de la Duquesa de Villahermosa.

No tiene cargas y se le asigna un valor para la primera licitación de pesetas 170.450, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en su segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que rigió en primera licitación.

2.ª Finca rústica, sita en el paraje "Acequia Nueva", polígono 16, parcela 360. Linderos: Norte, Francisco Bielsa Belle; Sur, Fermín Sancho Logroño; Este y Oeste, acequia. Cultivo, cereal regadío segunda; superficie, 1 hectárea 20 centiáreas.

No tiene cargas y se le asigna un valor para la primera licitación de 168.000 pesetas, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del que rigió en primera licitación.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, de 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante de los inmuebles podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

Zaragoza a 29 de septiembre de 1978.
El Recaudador, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 7.766

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de levantamiento de pozos de registro y otras obras menores.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 2.499.840, para la zona primera, y pesetas 2.499.840, para la zona segunda.

Plazo de ejecución: Doce meses.
Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: Zona primera, 42.497 pesetas; zona segunda, pesetas 42.497.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de pliegos, a las trece horas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1978.
El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de número, del día de de, referente a la contratación de, mediante

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 7.769

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1978, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los textos refundidos de la Ley de Régimen Local de 6 de octubre de 1977 y 24 de junio de 1955, Decreto 141 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación al caso, para la provisión, mediante oposición libre, de cuarenta plazas de guardias municipales, las que, de conformidad con la disposición transitoria 7.ª 1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, podrán incrementarse con aquellas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento libre, de cuarenta plazas de guardias municipales, encuadradas dentro del grupo de Administración especial, del subgrupo de servicios especiales, con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás re-

tribuciones y emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de los 30.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, o en condición de obtenerlo en las fechas en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y observar buena conducta.

g) Acreditar haber servido en el servicio activo, por lo menos, un año.

h) Alcanzar la talla mínima de 1'665 metros. La medición se llevará a cabo por personal especializado.

i) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

j) Las condiciones exigidas serán referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se presentarán en el Registro general de la Corporación, debidamente reintegradas, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, e irán dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, debiendo acompañar a las instancias el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto número 1.411 de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, salvo la excepción señalada del justificante de abono de los derechos de examen. En su instancia, los solicitantes, deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta que cuenten el día en que formulen la petición. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio de ésta, a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en este supuesto, a la instancia deberá acompañarse el taloncillo o resguardo justificativo del referido giro, o hacerse figurar en ella el número y fecha del mismo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de reclamación por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas la Ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico, el señor Secretario general de la Corporación, el señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía municipal, y en los ejercicios de la especialidad, el Profesor de gimnasia del Cuerpo.

Secretario: El señor Oficial mayor y el señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

- Pruebas físicas, que consistirán en:
- Salto de altura mínima de 1 metro.
 - Salto de longitud mínima de 3 metros.
 - Levantamiento de 50 kilogramos de peso con las dos manos.
 - Carrera de 200 metros en un tiempo máximo de 35 segundos.

Primer ejercicio:

- Lectura y escritura al dictado.
- Ejercicios elementales de aritmética.
- Desarrollar, por escrito, un tema, sacado a la suerte, de moral cívica y reglas de conducta de un policía municipal, que figura en el anexo inserto al final de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Desarrollar, por escrito, dos temas, sacados a la suerte, del cuestionario anexo al final de esta convocatoria para este ejercicio.

Tercer ejercicio: Desarrollar, por escrito, un capítulo del Reglamento del Cuerpo de Policía municipal, y un tema, sacado a la suerte, de entre los que para este ejercicio figuran en el anexo que se inserta al final de la convocatoria.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá

pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal que figuran en la base quinta de la convocatoria dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación obtenida, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas vacantes a cubrir al momento de la propuesta que el Tribunal elevará a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados.

Los aspirantes aprobados aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la lista de aspirantes, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, e igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal publicará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Impugnación y supletoria. — La presente convocatoria, sus bases y actos administrativos de ella derivados y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley y Estatuto del Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, así como el Decreto 1.411, de 27 de junio de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 21 de septiembre de 1978.
El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: el Secretario general, Xavier de Pedro.

Anexo al ejercicio segundo de la oposición

Tema 1.º División general de la normativa constitucional española. — Derechos y deberes de los españoles según dicha normativa.

Tema 2.º El Gobierno de la Nación. La Jefatura del Estado. — Consejo de Ministros. — La Presidencia del Gobierno. — Los Ministros. — Idea general sobre su esquema organizativo.

Tema 3.º Administración Local. — Ideas generales sobre el régimen legal vigente. — La región. — Diputación General de Aragón.

Tema 4.º Entidades municipales. — Término municipal. — Entidades locales menores. — Mancomunidades municipales voluntarias. — Agrupaciones municipales forzosas.

Tema 5.º Población municipal. — Clasificación de los residentes. — Del empadronamiento. — Población de hecho y de derecho. — De la vecindad.

Tema 6.º Autoridades y organismos municipales. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — El Alcalde. — Los Tenientes de Alcalde. — Los Concejales.

Tema 7.º Los funcionarios municipales: Clasificación. — Derechos y deberes de los funcionarios municipales. — Régimen disciplinario.

Tema 8.º El acceso a la función pública local. — Pruebas selectivas. — Tribunales calificadoros. — Nombramientos y tomas de posesión.

Tema 9.º Los funcionarios que usan armas. — Jefatura de la Policía municipal. — Funciones de la Policía municipal. — Inspección y Reglamentos. — Otros Cuerpos armados.

Tema 10. Funciones de la Policía municipal como auxiliares de la Policía judicial. — La Policía municipal y el orden público.

Tema 11. La Policía municipal de Zaragoza. — Características. — Derechos y deberes de las personas integradas en el Cuerpo de la Policía municipal de Zaragoza.

Tema 12. El rango jerárquico en el Cuerpo de la Policía municipal. — Escalas de mando y escala ejecutiva. — Deberes de los agentes de la Policía municipal para con el público. — Deberes de la Policía municipal para con sus compañeros.

Tema 13. Moral. — Naturaleza del hombre. — La conciencia. — Evolución de los principios morales. — Moral individual y moral cívica. — La Ley como suprema norma de la convivencia social. — Derechos y deberes sociales.

Tema 14. La Patria. — Patriotismo. La familia. — Necesidad de existencia de la familia. — Deberes familiares. — El estudio. — El trabajo como obligación social y virtud personal.

Tema 15. Justicia. — Solidaridad. — Compañerismo. — Sentimiento del deber. — Obediencia. — Sumisión. — Disciplina. — Respeto. — Deferencia. — Puntualidad. — Altruismo.

Tema 16. El saludo. — A quién se debe saludar. — El saludo a las clases

del Cuerpo. — El saludo a las Autoridades. — El saludo a las imágenes. — El saludo al Santísimo Sacramento. — El saludo a la bandera. — El saludo al himno nacional.

Tema 17. Tratamientos. — Presentaciones. — Educación cívica de los agentes de la Policía municipal.

Tema 18. Breve reseña de los orígenes históricos de la ciudad de Zaragoza. — Cesaraugusta: fundación. — Las murallas romanas. — La ciudad romana.

Tema 19. La ciudad de Zaragoza en la época romana. — Persecución contra los cristianos. — Decadencia del poderío romano. — Zaragoza bajo la dominación árabe: Medina-Sarakusta.

Tema 20. La reconquista. — Cerco y conquista de Zaragoza. — Importancia y poderío de la ciudad de Zaragoza. — La Corona de Aragón. — Libertades y fueros aragoneses. — El privilegio de la unión.

Tema 21. Zaragoza en la época de los Reyes Católicos. — La ciudad en el reinado de los Austrias. — Zaragoza en la época de los primeros Borbones.

Tema 21. Zaragoza y los sitios de 1808 y 1809. — Reinado de Isabel II. — Sucesos de la época. — Epidemia cólera.

Tema 23. Zaragoza en el siglo XX.

Tercer ejercicio

Tema I. Término municipal de Zaragoza: límites. — Distritos en que se halla dividido. — Zona urbana y zona rústica. — Barrios rurales.

Tema II. Distrito I: El Pilar. — Descripción. — Dependencias municipales. — Dependencias oficiales. — Monumentos nacionales. — Monumentos históricos y de interés artístico. — Parroquias. — Distrito II: San Pablo. Descripción. — Dependencias municipales. — Dependencias oficiales. — Monumentos nacionales. — Monumentos de interés artístico. — Parroquias.

Tema III. Distrito III: San Miguel. Descripción. — Dependencias municipales. — Dependencias oficiales. — Monumentos nacionales. — Monumentos históricos y de interés artístico. — Parroquias.

Tema IV. Distrito IV: Santiago. — Descripción. — Dependencias municipales. — Monumentos nacionales. — Monumentos históricos y de interés artístico. — Dependencias oficiales. — Parroquias.

Tema V. Distrito V: San Braulio. Descripción. — Centros municipales. — Centros oficiales. — Monumentos conmemorativos. — Parroquias. — Distrito VI: San Valero. — Descripción. Dependencias oficiales. — Parroquias.

Tema VI. Distrito VII: Altabás. — Descripción. — Centros oficiales. — Monumentos conmemorativos. — Parroquias. — Distrito VIII: San José. — Descripción. — Centros oficiales. — Parroquias.

Tema VII. Ordenanzas municipales. Definición y significación. — Obligatoriedad de su cumplimiento. — Derechos y deberes de los vecinos y habitantes. — Embriaguez y blasfemia. — Mendicidad. — Niños perdidos. — Venta de libros, folletos y periódicos. — Música y ruidos molestos. — De la seguridad personal: disposiciones generales. — Disposiciones relativas a los

perros. — Cría de animales domésticos.

Tema VIII. Ordenanzas municipales. — Edificios ruinosos y derribos. — Vallas. — Andamios. — Conservación del pavimento. — Régimen de sanciones. — Rotulación de las calles. — Numeración de los inmuebles.

Tema IX. Ordenanzas municipales. Ocupación de la vía pública. — Puestos fijos de venta y venta ambulante. Anuncios. — Objetos fijos en la vía pública. — Kioscos. — Solares sin edificar. — Parques, paseos y jardines.

Tema X. Ordenanza de la limpieza de las vías públicas. — De la limpieza pública. — Rebusca de basuras. — Prohibición de ensuciar las vías públicas. — Conducción de animales. — Obras en la vía pública. — Obras en edificios. — Papeleras. — Kioscos, rifas: limpieza de alledaños. — Vertido en solares o terrenos no autorizados. Basuras de viviendas. — Basuras de locales y establecimientos. — Recipientes: Cubo colectivo y contenedor. — Ubicación de contenedores. — Prohibiciones. — Sanciones.

Tema XI. Ordenanzas especiales de circulación. — Velocidad y limitación de carga. — Estacionamientos. — Peatones. — Prohibición a los peatones. Normas sobre aceras, paseos y andenes. — Prohibiciones de estacionamiento instadas por particulares. — Reservas de utilización general. — Obligación de los solicitantes. — Normas especiales de carácter general.

Tema XII. Ordenanza especial de carga y descarga. — Normas reguladoras. — Area de influencia de una reserva. — Calles y horarios. — Tiempo máximo para operaciones de carga y descarga. — Lugar y modo de realizar estas operaciones. — Prohibiciones. — Normas para la carga y descarga.

Tema XIII. Sanción penal de las infracciones de las Ordenanzas. — Fórmula de denuncias. — Procedimiento a seguir por los vecinos. — Denuncias para servicios urgentes. — Sanción. — Responsabilidad. — Apremio. — Recursos.

Cuarto ejercicio

Tema I. Normas generales de circulación. — Velocidad. — Competencia de velocidad. — Limitaciones de velocidad. — Sentido de la circulación. — Cambios de dirección. — Cambio de sentido de marcha. — Iniciación de la marcha. — Marcha atrás. — Cruce de vías. — Adelantamientos.

Tema II. Paso por puentes. — Pasos a nivel. — Marcha en caravana. — Vías en reparación. — Obstáculos a la circulación. — Preferencia de paso.

Tema III. Detenciones. — Prohibición de efectuar paradas. — Carga y descarga. — Estacionamientos. — Accidentes.

Tema IV. Daños. — Circulación nocturna. — ¿A qué vehículos no se les permite circular? — Limitación de la longitud de los vehículos. — Anchura y altura máxima. — Prohibiciones sobre la carga de los vehículos. — Precauciones para transportar materias nocivas. — Circulación de peatones y prohibiciones a los mismos. — Normas que han de tener presentes los peatones.

Tema V. Circulación de animales sueltos o en rebaño. — Paso por vías pecuarias. — Edad de los conductores.

Medidas de seguridad: responsabilidad. — Tránsito durante la noche. — Prohibición. — Clasificación de los automóviles. — Requisitos para circular. — Velocidad. — Adelantamientos. Separación entre vehículos. — Normas a seguir al quedar un vehículo abandonado. — Utilización de las señales acústicas.

Tema VI. De la circulación urbana. Obligación de los conductores. — Obligación de los peatones. — Vehículos de tracción animal: prohibiciones. — Sentido de la circulación. — Circulación de marcha atrás. — Vehículos averiados. — Descenso de los usuarios. — Normas para la carga y descarga. — Velocidad en las zonas urbanas.

Tema VII. Misión de los agentes de la circulación. — Actuación de los agentes en los pasos de peatones. — Colocación del agente en los cruces. — Colocación del agente en cruces con semáforo. — Colocación del agente en cruce formado por una o dos calles de dirección única. — Trabajo por parejas. — Coordinación de la circulación a brazo. — Preferencia de paso. — Denuncias.

Tema VIII. Regulación del tránsito en los cruces. — Operación no reglamentada. — Interrupción simple. — Interrupción por grupos. — Alternación simple. — Alternación crítica. — Embotellamientos. — En cruce con andén central.

Tema IX. Actuación de los agentes en los cruces: Normas generales.

Tema X. Control a mano de las señales electromecánicas. — Vigilancia del agente en cruces con semáforos. — Casos de aparente contradicción entre agente y señales. — Características de los cruces que debe conocer el agente.

Tema XI. Obras en las vías públicas. — Instalaciones en las vías públicas. — Prohibiciones especiales. — Señales acústicas. — De la circulación de bicicletas y vehículos análogos. — Señales acústicas. — Prohibiciones. — Alumbrado.

Tema XII. Del alumbrado y señalización óptica de los vehículos. — Clasificación de los sistemas de alumbrado.

Tema XIII. Clasificación de los sistemas de señalización óptica. — Utilización del alumbrado: normas generales.

Tema XIV. Permisos para pruebas. Tiempo de validez. — Ambito de utilización. — Renovación de permisos caducados. — Boletín para pruebas. — Permisos para transportes. — Placas de transporte. — Boletines de transportes. — Conductores de estos vehículos. — Obligación de los conductores.

Tema XV. De las señales de circulación: clases de señales. — Señales de peligro: características. — Símbolos. Señales preceptivas: características y símbolos. — Señales imperativas: características. — Señales informativas: características. — Tipos de señales y símbolos. — Señales de orientación. — Marcas en el pavimento.

Tema XVI. Servicios públicos urbanos para viajeros. — Generalidades. Obligación de las empresas. — Documentos que ha de llevar el conductor. Forma de prestar el servicio. — Transporte de enfermos.

Tema XVII. Servicios urbanos e interurbanos cortos. — Prohibición referente a la carga. — Prohibiciones a los

viajeros. — Prohibiciones a los conductores. — Objetos perdidos. — Contraseña de las placas de matrícula.

Tema XVIII. De los vehículos especiales: definición. — Clasificación. — Peso y dimensiones. — Permisos para conducir. — Condiciones que deben reunir estos vehículos. — Placas de matrícula.

Tema XIX. Procedimiento sancionador (I). — Sanción por infracción a los preceptos del Código. — De la Autoridad gubernativa. — De la Autoridad judicial. — Facultad de sancionar. — Sanción por infracción en vías urbanas. — Infractores sujetos a fuero militar. — Responsabilidad. — Procedimiento a seguir sobre sanciones. Cuantía de las multas en vías urbanas. — Denuncias de carácter voluntario y obligatorio. — Tramitación de las denuncias de carácter voluntario. Tramitación de denuncias de carácter obligatorio. — Domicilio del conductor y del titular del vehículo. — Escrito de descargo y, en su caso, impugnación.

Tema XX. Procedimiento sancionador (II). — Prescripción de las infracciones. — Interrupción del plazo de prescripción. — Prescripción de las sanciones. — Recurso de interposición: Organismos competentes. — Requisitos para tramitar recursos. — Efectividad de las multas. — Recargos. — Exacción por el Juzgado. — Suspensión del permiso de conducir. — Reducción de la cuantía de las multas. — Personas no residentes en territorio español: denuncias. — Infracciones que motivan la suspensión del permiso de conducir.

Tema XXI. Actuaciones complementarias. — Peligrosidad social del aspirante. — Intervención de permisos de conducción. — Instrucción de expediente. — Pruebas y reconocimientos. Intervención del expediente. — Revocación del permiso de conducción. — Casos que motivan la inmovilización inmediata de un vehículo. — Casos en que procede la retirada de un vehículo de la vía pública. — Casos en que se perturba la circulación en zonas urbanas. — Retirada del vehículo y su restitución. — Gastos de traslado. — Vehículos estacionados antirreglamentariamente.

Tema XXII. De la circulación por autopista. — Prohibiciones: velocidad mínima. — Acceso y salida: instrucciones. — Maniobras. — Prohibición a los conductores. — Utilización de carriles. Inmovilización de vehículos por avería. — Alumbrado. — Circulación por autovías y vías para automóviles.

Núm. 7.755

DEPOSITARIA

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, y en cuyos domicilios han sido desconocidos, para que en el plazo de quince días (contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia), pueden satisfacer sus cuotas por los conceptos que a continuación se indican. Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora

del Pilar), en horas de ocho y media a trece treinta. Transcurrido este plazo incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento de Recaudación.

Concepto, importe y domicilio cobratorio o situación de la finca

Vallas

Cargo 579:
Mariano E. Piqueras, 630 pesetas.
Santa Lucía, número 8.
Víctor Ortillés Cubel, 7.500. María Lostal, 29.

Cargo 690:
Antonio López de la Osa, 1.260 pesetas. Alfonso I, 30.
Francisco Grávalos Esteban, 4.536. Barcelona, 27.
Alfredo Gállego Villacampa, 600. Cuarte, 1 y 3.
Comunidad de propietarios, 1.260. Doctor Horno, angular paseo María Agustín.
Fernando Salvador Lafuente, 20.160. Duquesa Villahermosa.
Felipe Laencuentra Pueyo, 12.096. Sol, 7 y 9.

Miguel A. Arrubi, 2.520. García Sánchez, 17.
Francisco Monge, 2.184. León XIII, 7.
Joaquín Fuentes Díaz, 4.410. Avenida Madrid, 62, angular.

José L. González Yarza, 756. Maestro Estremiana, 4.

"Inmobiliaria del Narcea", S. A., 22.680. Marina Moreno.
"Children's", 630. Marina Moreno, 22. Luis Martínez Gimeno, 756. Armas, número 43.

Antonio Grimal Hernando, 1.512. Armas, 79.

José L. Campos Sánchez, 1.008. Miguel Servet, 75-77.

José L. Duarte Guallar, 1.701. Monte Carmelo, 14.

Luis Burgas Asensio, 10.080. Pignatelli, 50.

José L. Rodríguez Tejedor, 945. Requeté Aragonés, 12.

Silvio Alvarez de la Varga, 3.024. San Blas, 53.

María-Antonia de Celis, 8.064. San Jorge, 12-14.

Crisanto Ponce de Dios, 756. San Miguel, 45.

Antonio Gil Gascón, 14.616. Santa Rita, angular a Quinto.

Julio Pérez Muñoz, 3.024. Camino de las Torres, 116.

Serafín Calderero Martín, 2.688. Camino de las Torres, 116.

"Zarango", S. A., 1.294. Moncasi, 13.

Viuda de Teófilo Serrano, 30.240. Vía Imperial, 20, angular.

Angel Arrudi Ruz, 8.820. Alfonso I, número 32.

Cargo 738:
Félix Bozal Corella, 10.080 pesetas. Estébanes, 20.

Cargo 578:
José L. Benavente Gascón, 45.990 pesetas. Avenida América, 4 y 6.

Recogida de basuras

Cargo 577:
Jesús Villarroya Alcaide, 560 pesetas. Checa, número 14.

Rifa en la plaza de Sas

Cargo 527:
Florentino Luis Pérez, 20.000 pesetas. Bloque Juan Carlos, 30.

Mejoras servicio incendios

Cargo 691:
"The London Insurance", 385 pesetas. Rambla Cataluña (Barcelona).
"Iberia", 25.560. Paseo de Gracia, 13 (Barcelona).

Inspección de motores

Cargo 752:
José Gascón Castanelo, 1.000 pesetas. Monasterio de la Oliva, 12, primero.

Cargo 753:
Genaro López, 500 pesetas. Ventura Rodríguez, 30.

Impuesto de circulación

Cargo 782:
Domingo García, 3.650 pesetas. Fray Luis Amigó, 6.

Cargo 730:
José Sánchez Alvarez, 800 pesetas. Alférez Rojas, 38.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1978.
El Depositario, Manuel Quintana.
Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 7.693

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Esteban Murillo Torrubia la instalación y funcionamiento de taller de confección, sito en calle Antonio Fleta, número 8, con cinco motores y 1,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1978.
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 7.694

Ha solicitado la Comunidad de propietarios sita en calle Sáinz de Varanda, números 7 al 15, la instalación y funcionamiento de un depósito, para gasóleo C, de 20 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1978.
El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 7.695

Ha solicitado don Carlos Gracia Furniés la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles, sito en calle Eva Duarte, número 15, bajos, con tres motores y 1,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de septiembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 7.696

Ha solicitado la Comunidad de propietarios sita en calle Cartagena, números 22-24, la instalación y funcionamiento de un depósito, para gasóleo C, de 40 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de septiembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 7.697

Ha solicitado la Comunidad de propietarios sita en calle Pascuala Pericé (angular a Molino de las Armas) la instalación y funcionamiento de un depósito, para gasóleo C, de 7,5 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de septiembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 7.698

Ha solicitado la Comunidad de propietarios sita en calle Minas, números 8-10, y calle Higueras, núms. 5-7, la instalación y funcionamiento de un aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 22 de septiembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 7.613

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que se amplía el edicto que fue publicado en el «Boletín Oficial» de fecha 23 de septiembre de 1978, bajo el número 7.264, y que se refiere al recurso contencioso-administrativo número 331 de 1978, promovido por la Comunidad de propietarios de la casa números 11-13 de la calle Ramón y Cajal, de esta ciudad, en el sentido de que tal recurso se interpone igualmente contra resolución expresa de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, de 21 de agosto pasado, desestimatorio del recurso de alzada al que se refería dicho anuncio.

Lo que se publica a los mismos efectos que en el anterior edicto expresado.

Zaragoza a 25 de septiembre de 1978. El Secretario José-María Escribano.— Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.657

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 416 de 1978, promovido por «Transportes Labarta», S. L., contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 16 de febrero de 1978, fijando indemnización por pérdida de derechos arrendaticios de finca sita en término municipal de Zaragoza, señalada en expediente general de expropiación con el número 455-PS, PS y calle, afectada por tramo Norte 10-30, penetración de Zaragoza, obras de construcción de autopista del Ebro, figurando como arrendataria la sociedad recurrente, y beneficiaria, «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española», y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.752

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-adminis-

trativo núm. 417 de 1978, promovido por don Eloy Romeo Recaj y don Juan-Pablo Alonso Martínez, trabajadores que fueron de la empresa «Luis Duarte Espés», contra resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, fecha 20 de julio de 1978, que desestimó recurso de alzada interpuesto por los actores contra la de la Comisión Provincial de Zaragoza, de 31 de mayo del mismo año, sobre cantidad a percibir por aquéllos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.753

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 418 de 1978, promovido por don Luis Granell Val contra denegación presunta por silencio administrativo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Ministerio de Hacienda) de petición formulada en 18 de enero de 1978 de incremento del haber pasivo concedido al recurrente hasta alcanzar el importe correspondiente, tomando como base reguladora el sueldo disfrutado en el momento de su jubilación como Veterinario titular, habiéndose denunciado la mora oportunamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1978. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.816

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 208-78.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Cervantes, número 40).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 807.180 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1978. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.872

Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Epila (Zaragoza), propiedad del Ayuntamiento;

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base quinta del contrato de concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1945, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 15 del actual, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Epila (Zaragoza), se hace preciso construir una central telefónica a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en el polígono de «Nuevas Viviendas», propiedad del Ayuntamiento de Epila, figurando inscrito en el Inventario de Bienes de dicho municipio, con una cabida de 227'91 metros cuadrados;

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una finca de 227'91 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Epila, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma, con la memoria, planos y anteproyecto de la central telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Epila (Zaragoza);

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afectación de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base sexta, en relación con la octava, apartado noveno, del Decreto de 31 de octubre de 1945, y

artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento;

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base sexta de las del contrato de concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 1.º de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la central telefónica de Epila y necesaria la ocupación de una finca de 227'91 metros cuadrados, sita en el polígono de «Nuevas Viviendas», de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Epila, y para lo que se ha presentado la debida justificación;

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una finca de 227'91 metros cuadrados, sita en el polígono de «Nuevas Viviendas», de la localidad de Epila, propiedad del Ayuntamiento de la misma, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una central telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Epila, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y a la beneficiaria de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento por mediación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobier-

no, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 29 de septiembre de 1978. El Delegado del Gobierno, León Herrera y Esteban.

Núm. 7.875

Delegación Provincial de Trabajo

Relación de empresas requeridas en expedientes seguidos en esta Delegación Provincial de Trabajo, cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

Expediente, empresario, último domicilio, localidad e importe

- R-1969-77. José Moltó Puyó. Inocencio Jiménez, 3. Zaragoza. 280.267.
- R-35-78. José J. González Torres Domingo. Costa, 8. Zaragoza. 3.012.625.
- R-47-78. José-María Berna Esquiroz. Royo, 28. Zaragoza. 3.320.309.
- R-102-78. Antonio Aldabas Sánchez. José Antonio, 9. Tauste. 691.607.
- R-170-78. Antonio Abadía Romeo. La sierra Purroy, 1. Zaragoza. 593.089.
- R-171-78. «Construcciones Toher». Barcelona, 27. Zaragoza. 1.093.121.
- R-273-78. Luis Vilella Rodríguez. Gil Morlanes, 35. Zaragoza. 438.590.
- R-306-78. Manuel Martínez Izquierdo. Avenida San José, 13. Zaragoza. 214.279.
- R-351-78. «Prolasa». Camino de la Estación, número 46. Casetas. 1.957.676.
- R-375-78. Juan Montañés Royo. Julián Larena, 9. Zaragoza. 1.599.221.
- R-377-78. Alejandro Alvarez Prado. Daroca. 924.839.
- R-380-78. «Cotepesa». Plaza de Nuestra Señora del Carmen, 5. Zaragoza. 41.260.
- R-381-78. «Cotepesa». Plaza de Nuestra Señora del Carmen, 5. Zaragoza. 71.616.
- R-3917-78. «Islamar», S. A. Polígono «La Casaza», nave 1. Utebo. 4.110.886.
- R-395-78. Jesús Rodríguez Rupérez. Camino del Vado, sin número. Zaragoza. 1.366.779.
- R-399-78. Alejandro G. Ramón Calahorra. Tarazona, 9. Zaragoza. 2.822.336.
- R-414-78. Agustín Sevilla Ferrando. San Juan de la Peña, 182, nave 23. Zaragoza. 496.427.
- R-415-78. Jesús Rodríguez Rupérez. Camino del Vado, sin número. Zaragoza. 543.975.
- R-434-78. «Indhyne», S. L. Camino del Plano, número 136. Cuarte de Huerva. 202.908.
- R-440-78. Javier Cabeza Follos. Pignatelli, 100. Zaragoza. 17.062.
- R-443-78. «Fundiciones del Gállego». Carretera de San Mateo, kilómetro 16'700. San Mateo de Gállego. 814.845.
- R-446-78. José R. Fernández López. Almozara, 11. Zaragoza. 478.092.
- R-447-78. José L. Fernández López. Almozara, 11. Zaragoza. 412.253.
- R-450-78. «Fundiciones Metálicas de Cuarte». Camino de Cuarte. Cuarte de Huerva. 2.956.449.

R-451-78. «Fundiciones Metálicas de Cuarte». Camino de Cuarte. Cuarte de Huerva. 5.809.988.

R-457-78. Germán Benito Moro. Barrio de Malpica, sin número. Utebo. 131.676.

Zaragoza, 3 de octubre de 1978. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 7.815

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa del lote número 12 (parcela y vivienda con sus dependencias agrícolas) en la demarcación de Sancho Abarca, en la zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas.

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Ministerio de Agricultura) saca a concurso, en régimen de concesión administrativa, la adjudicación del lote número 12 (parcela y vivienda con sus dependencias agrícolas) de la demarcación de Sancho Abarca, término municipal de Tauste (Zaragoza).

Los interesados podrán informarse de las bases del citado concurso en las oficinas de la Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario en Zaragoza (calle Vázquez de Mella, número 10) y en las oficinas que este organismo tiene en Sancho Abarca.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1978. El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 7.663

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de esta capital y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de Vicente Pérez Clemente e Ignacio Berruero Núñez, contra la empresa "Calor y Técnica", en reclamación de crisis, y registrado con el número 10.220 de 1978, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 15 de septiembre de 1978, dado el ignorado paradero de la empresa demandada, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de septiembre de 1978. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, que afecta a los productores Vicente Pérez Clemente e Ignacio Berruero Núñez, asistidos del Letrado don Claudio-Joaquín Mañes Martínez, contra la empresa "Calor y Técnica", sobre crisis de trabajo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa "Calor y Técnica", a que, en concepto de indemnización por resolución definitiva de sus contratos de

trabajo, abone las siguientes cantidades: a Vicente Pérez Clemente, pesetas 60.000, y a Ignacio Berruero Núñez, 45.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. — José-Luis Falcó García.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, que la suscribió en el día de la fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe. — José-Luis García Ezcurdia. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Calor y Técnica", se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Zaragoza a 27 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.885

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 23 de 1978, seguidos contra «Calzados Aured», sociedad anónima, a instancia de don Joaquín Soria Rey y otros, por débitos de salarios, se sacan a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que aparecen relacionados en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 91, de fecha 20 de abril de 1978.

Valor total de la peritación, pesetas 1.842.000.

La subasta tendrá lugar el próximo día 23 de octubre, a las nueve horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte a los licitadores que para poder intervenir en la misma deberán depositar previamente el 10 % del valor de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes se hallan bajo la custodia de doña María-Jesús López Marín, en Zaragoza (calle Pedro María Ric, 1,

tercero B), donde podrán ser examinados libremente.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.886

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.185 de 1978, seguido contra Jaime Rodríguez Hernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Una máquina alisadora, rotativa, marca «Helicóptero», modelo E-34-4, sin número visible, accionada por motor eléctrico a 220-380 voltios, de 3 CV, marca «Robin», número 996.865, con todos sus accesorios; en 85.000 pesetas.

Una sierra de cortar juntas, marca «Tiktin», modelo S-9-E, sin número visible, con motor eléctrico de 7'5 CV, sin marca ni número visibles, a 220-380 voltios, con todos sus accesorios; en 150.000 pesetas.

Una regla vibratoria, funcionando a gasolina, «Errut», modelo «Edeps», sin número visible, con todos sus accesorios; en 60.000 pesetas.

Una máquina fratasadora, marca «Errut», tipo RT-36-1394-ST, con todos sus accesorios; en 168.000 pesetas.

Una máquina fratasadora, marca «Tiktin», modelo E-34-4, sin número visible, con todos sus accesorios; en 128.000 pesetas.

Un dumper marca «Ausa», sin número visible, con motor funcionando a gas-oil y todos sus accesorios, completo; en 150.000 pesetas.

Una hormigonera de 300 litros de capacidad, marca «Torgar», modelo H-300, sin número visible, con motor acoplado y todos sus accesorios; en 65.000 pesetas.

Una hormigonera de 250 litros de capacidad, marca «Torgar», modelo H-250, número 375.760, con motor acoplado y todos sus accesorios; en pesetas 55.000.

Una máquina cortadora, marca «Torgar», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 CV y todos sus accesorios; en 40.000 pesetas.

Una máquina cortadora, de disco regulable, marca «Torgar», sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 4 CV y todos sus accesorios, completa; en 68.000 pesetas.

Dos grúas marca «Torgar», modelo T-2, sin números visibles, con motor eléctrico acoplado a cada una de ellas de 2 CV y todos accesorios; en pesetas 250.000.

Una grúa marca «Torgar», modelo T-2, sin número visible, con motor eléctrico acoplado III, número 575.246, y todos sus accesorios; en 125.000 pesetas.

Una grúa marca «Torgar», modelo E-72, número 66970-47570, con motor eléctrico acoplado y todos sus accesorios; en 180.000 pesetas.

Un cortador marca «Alba», modelo CA-2, sin número visible, y todos sus accesorios; en 45.000 pesetas.

Un cortador marca «Durbán», modelo DA-40, sin número visible, con accesorios; en 45.000 pesetas.

Un martillo rompedor, marca «Kango», modelo 950, número 971157, con todos sus accesorios, completo; en 150.000 pesetas.

Dos vibradoras, sin marca ni números visibles, con todos sus accesorios, completas; en 60.000 pesetas.

Una pluma-grúa, modelo T-2, sin marca ni número visibles, con todos sus accesorios, completa; en pesetas 125.000.

Nueve carretillas para la construcción; en 6.000 pesetas.

Una mesa de oficina, marca «My-5», sin número visible; en 10.000 pesetas.

Dos mesas de oficina, marca «My-3», sin número visible; en 24.000 pesetas.

Un sillón de oficina, modelo R-150-6, sin número visible; en 6.000 pesetas.

Dos sillones de oficina, modelo R-5-F, sin números visibles; en 12.000 pesetas.

Cuatro sillas de oficina, modelo B-2, sin números visibles; en 16.000 pesetas.

Un archivador de oficina, metálico, modelo «Dyl», sin número visible; en 12.000 pesetas.

Una lámpara de sobremesa; en pesetas 500.

Dos tresillos para oficina, compuestos de sofá y dos sillones cada uno de ellos; en 36.000 pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Lloyds», sin número visible; en pesetas 15.000.

Una máquina de calcular, electrónica, marca «Lloyds», sin número visible; en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hermes», sin número visible; en 28.000 pesetas.

Un archivador de oficina, para carpetas, metálico, color gris; en pesetas 10.000.

Un furgón marca «Mercedes Benz», modelo F-110-D, matrícula Z-0922-D; en 750.000 pesetas.

Un coche turismo, marca «Renault», modelo R-5, matrícula Z-9089-E; en 225.000 pesetas.

Total, 3.111.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de San José, 202, primero, bajo la custodia de Jaime Rodríguez Hernández, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa deudora en ignorado paradero se inserta el pre-

sente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.715

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 208 de 1978, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Manuel Laguarda Murillo, contra la empresa «Teinsa» (Hilario Martín), en ejecución de la sentencia, con fecha 25 de septiembre de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

“Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Blasco. — En Zaragoza a 25 de septiembre de 1978. — Dada cuenta. Unase. A tenor de lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1976 se despacha ejecución de la sentencia de autos a instancia de la parte demandada. Conforme a lo establecido en el artículo 2.º, norma 2.ª, de dicha Orden, requiérase a la empresa ejecutada «Teinsa» (Hilario Martín) para que proceda a la readmisión del actor ejecutante en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obligación, con la advertencia de que si así no lo hiciera, a instancia del ejecutante, podría sustituirse aquella obligación por el resarcimiento de los perjuicios causados, tras la declaración de la extinción de la relación laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo”. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Teinsa» (Hilario Martín), en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de septiembre de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 7.772

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, números 4.853 al 62 de 1978, instados por María-Angeles Rubio Fernández y otros, contra la empresa Eusebio Azagra Marco y “Hesa”, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

“Providencia. — Magistrado señor Blasco Segura. — Zaragoza a 30 de septiembre de 1978. — Dada cuenta. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de Letrado.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo”.

Y para que sirva de notificación a la empresa “Hesa”, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.888

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.501 de 1978-3, instados por don Angel Ibáñez Uribarri, contra «Zarba», S. A., y otro, sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada «Zarba», S. A., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) a objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de octubre, a las nueve diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Zarba», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de septiembre de 1978. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.870

COSUENDA

Subasta

Debidamente autorizado por la Dirección General de Administración Local, este Ayuntamiento saca a pública subasta, para su enajenación, las siguientes parcelas de terrenos, calificadas como bienes de propios, situadas todas ellas en el “Cerro de las Bodegas”, que se deslindan a continuación:

Una parcela de 411 metros cuadrados, que linda: por derecha, camino de Aguarón; fondo, solar municipal, y al frente, entrada y camino bajo el tipo de tasación de 123.300 pesetas, en alza.

Otra parcela de 194 metros cuadrados, que linda: por derecha, Fermín Gómez Peinado; izquierda, solar municipal; fondo, terreno comunal, y al frente, camino de las Bodegas, bajo el tipo de tasación de 58.200 pesetas, en alza.

Otra parcela de 300 metros cuadrados, que linda: por derecha, José Roldo Sánchez; por la izquierda, Roldo López Muñoz; por el fondo, terreno comunal, y al frente, camino de las Bodegas, bajo el tipo de tasación de 39.000 pesetas, en alza.

Otra parcela de 85 metros cuadrados, que linda: por derecha, Marcial

Ortiz Iriarte; por la izquierda y fondo, terreno municipal, y al frente, camino, bajo tipo de tasación de 17.000 pesetas, en alza.

La subasta tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las dieciséis horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente el de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo presentar proposiciones a la misma los martes y viernes de cada semana, en horas de oficina, debiendo adjuntar el resguardo de haber constituido la fianza provisional del importe del 2 por 100, de la valoración, y declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegradas, siendo de cuenta de los adjudicatarios los anuncios y gastos de subasta.

Cosuenda a 26 de septiembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.847

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de octubre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 364 de 1978, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Maquinaria y Herramientas Forward», S. L., contra «Construcciones Civiles Aragonesas», S. A., declarada en rebeldía, y de Zaragoza (calle San Vicente de Paúl, número 30), y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, manual, marca «Olivetti», modelo «Línea 98», número 1437933, de 145 espacios, con tabulador y su mesa, con patas de ruedas metálicas; tasada en pesetas 15.000.

2. Una calculadora-impresora, eléctrica, marca «Olivetti», modelo «Logos 58», número 120044, con mesa marca «Involca»; tasada en 25.000 pesetas.

3. Una calculadora eléctrica, marca «Olivetti», número 207828, modelo antiguo; tasada en 8.000 pesetas.

4. Una calculadora-impresora, eléctrica, marca «Opel», modelo 127-PN, número J100087; tasada en 20.000 pesetas.

5. Un despacho compuesto de mesa metálica, con tablero de fórmica y dos cajones en el lado izquierdo; dos sillones metálicos, tapizados uno en skai negro y otro en beige; un armario archivador, metálico, de 1'80 x 1'10 metros aproximadamente, con dos puertas, en colores claro y marrón; tasado en 30.000 pesetas.

6. Un despacho compuesto de mesa metálica, con tablero de fórmica y dos pedestales, de dos cajones cada uno; un sillón y cinco sillas, metálicos, tapizados en tela color rojo; un armario archivador, metálico, de 1'20 por 1'20 metros aproximadamente, con dos puertas; en 40.000 pesetas.

7. Una mesa de madera, forrada de fórmica, con dos pedestales de cuatro cajones cada uno; tasada en 8.000 pesetas.

8. Dos acondicionadores de aire, marca «Norge»; en 50.000 pesetas.

9. Dos placas eléctricas, de pantalla doble, automáticas, marca «Garza»; tasadas en 10.000 pesetas.

10. Un frigorífico marca «Indesit», de unos 60 litros de capacidad aproximadamente; tasado en 5.000 pesetas.

Total, 211.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.846

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de octubre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 864 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Antonio Medrano Clavero, contra don Mariano del Cacho Usón, vecino de Zaragoza, declarado en rebeldía, y contra otros, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo marca «Renault 8», con placa de matrícula Z-2084-A, motor número A-150849 y bastidor número 9906504, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico a nombre de doña Narcisca Rodríguez Belmonte, esposa del demandado; tasado en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.848

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de noviembre de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 920 de 1978, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de «Conservas Saz», contra don Fernando Pallás, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y en cuanto a los derechos de traspaso habrá de estarse a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El coche marca «Audi», modelo «Coupé-100-S», Z-8.169-E; en 500.000 pesetas.

2. La furgoneta «DKW», Z-3.322-C; en 150.000 pesetas.

3. Los derechos de traspaso del local destinado a cafetería y restaurante «Brando», sito en Calvo Sotelo, número 38, de esta ciudad, propiedad de la empresa «Eurhotel»; en pesetas 1.000.000.

Total, 1.650.000 pesetas.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.849

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de octubre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 784 de 1976, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de «Sanders Industrial», S. A., contra don José Esteve Regat, domiciliado en Albalatillo (campo de aviación), de Sariñena, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tractor marca «Ford Super-Dextra», matrícula L-7.595; en pesetas 160.000.

2. Un tractor marca «Deutz», modelo D-15, matrícula ZA-1.203; en pesetas 50.000.

3. Un motocultor marca «Agría», de 7 HP, a gasolina; en 25.000 pesetas.

4. Un rastrillo «Vicom», modelo 5; en 10.000 pesetas.

5. Una abonadora marca «Vicom», modelo 750, de 60 HP; en 10.000 pesetas.

6. Un tractor marca «John Deere», modelo 2030, de 60 HP, al parecer sin matricular; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.850

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de octubre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 600 de 1977, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de «Aragonesa de Financiación», S. A., contra don José-Luis Vilella Salas y don Luis Pérez Pina, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», número 904157, con su mesita «Involca»; en 9.000 pesetas.

2. Una máquina de calcular, eléctrica, «Olivetti», número 141775; en 7.000 pesetas.

3. Tres archivadores «Ikar», metálicos, de cuatro ruedas; en 15.000 pesetas.

4. Un archivador metálico, de cuatro cajones; en 5.000 pesetas.

5. Seis grupos de cuatro armarios, metálicos, roperos; en 35.000 pesetas.

6. Trescientos treinta pantalones de diversas tallas, señora y caballero; en 130.000 pesetas.

7. Seis piezas de pana, de la casa «Manufacturas Sedó», de varios metros cada una; en 50.000 pesetas.

8. Cinco piezas de tela, poliéster y lana, de diversos metros cada una; en 28.000 pesetas.

9. Catorce piezas de tela de diversos géneros, de diferentes metros cada una; en 80.000 pesetas.

10. Ocho piezas de tela, de diversos metros cada una, de fibra, melocotín, fibrana, tejana y pana; en 35.000 pesetas.

11. Tres extintores de pared, marca «Aerofán»; en 5.000 pesetas.

12. El derecho de traspaso del local comercial sito en calle Padre Polanco, números 48-50, bajos, de esta ciudad; en 100.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que en cuanto al derecho de traspaso el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el tiempo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase al que vienen teniendo los demandados, conforme a los artículos 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.852

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de octubre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.285 de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Criado y Lorenzo», S. A., contra «Suministros Gravic», S. A., declarada en rebeldía, vecina de Vich, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un furgón marca «Siata», matrícula B-4713-P; tasado en 50.000 pesetas.

2. Un coche marca «Renault», modelo 4-F, matrícula B-1849-U; tasado en 80.000 pesetas.

Total, 130.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.853

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de octubre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 313 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Zaragozana de Vehículos Industriales», S. A., contra don Pascual Peiró Domingo, residente en Burbáguena (Teruel), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el

10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión «Avia», modelo 1.250, matrícula Z-3216-B; tasado en pesetas 200.000.

Se halla depositado en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.854

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de octubre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 567 de 1978, a instancia del Procurador señor Rey en representación de «Comercial Balay», S. A., contra Antonia Ors Miral titular de «Hogar Raquel» (calle Clot número 139), de Barcelona, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los bienes están depositados en poder de don Jorge David Antón, esposo de la demandada.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor «Inter», de 24 pulgadas; en 20.000 pesetas.

2. Un televisor «Vanguard»; en pesetas 18.000.

3. Una lavadora «Balay», modelo 548; en 25.000 pesetas.

4. Una cocina «Balay», portabonetas; en 10.000 pesetas.

5. Una lavadora «New Pol»; en pesetas 12.000.

6. Una lavadora «Zanussi»; en pesetas 25.000.

7. Un televisor «Vanguard», en color, de 22 pulgadas; en 60.000 pesetas.

8. Dos lavadoras «Otsein»; en pesetas 30.000.

9. Un frigorífico «Super Ser»; en 10.000 pesetas.

Total, 210.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.857

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de octubre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 313 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Zaragozana de Vehículos Industriales», S. A., contra don Pascual Peiró Domingo, residente en Burbáguena (Teruel), haciéndose constar:

blica y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 664 de 1977, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de «Industrias Lebrero», S. A., contra Fundación «Sagrada Familia», de Alcira, haciéndose constar

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Horno y pastelería, compuestos de dos hornos; uno marca «Llopis», giratorio, y otro marca «Depasse», sito junto al centro comercial «Sagrada Familia», de Alcira (Valencia), con licencia fiscal 208.293, epígrafe 1.526, apartado b), y número de registro 206.566, epígrafe 1.642 a); tasados en 2.000.000 de pesetas.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 7.779

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de noviembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 132 de 1978, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de don Manuel Lafuente Marzo, contra «Industrias Delwis», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Soldadora de corriente continua, modelo «Cynio», de 400 amperios, con accesorios, número 28.736; en pesetas 25.000.

2. Una soldadora de corriente continua, modelo «Cynio», de 400 amperios, con sus accesorios, núm. 28.736; en 25.000 pesetas.

3. Una soldadora de corriente continua, modelo «Cynio», de 250 amperios, usada; en 25.000 pesetas.

4. Una soldadora semiautomática, de 350 amperios, marca «Miller»; en 70.000 pesetas.

5. Un puente grúa birraíl, de 15 metros de luz, marca «Zur-Her», con polipasto, de 5.000 kilos; en 200.000 pesetas.

Total, 345.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.781

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hase saber: Que el día 13 de noviembre de 1978, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 580 de 1978, promovido por el Procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de «Alda», S. L., contra don Juan-Antonio Cascos Gallardo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

1. Un equipo de sonido compuesto de tocadiscos «Dual», amplificador, cassette y doce baffles, estereofónico, con FM; en 65.000 pesetas.

2. Toda la decoración de forja, integrada por: cinco lámparas colgantes de cinco puntos de luz cada una; tres farolillos de patio; diecinueve apliques y un escudo con el grabado del «Mesón los Caballeros»; en 30.000 pesetas.

3. Veinte mesas de comedor para cuatro plazas, en madera de haya; en 30.000 pesetas.

4. Cien sillas, haciendo juego con las mesas; en 75.000 pesetas.

5. Doscientos cubremesas; en 50.000.

6. Cien manteles de mesa; en 20.000 pesetas.

7. Trescientas servilletas; en pesetas 7.500.

8. Una cafetera marca «Faema», de dos brazos; en 20.000 pesetas.

9. Un molinillo dosificador de café, de igual marca; en 8.000 pesetas.

10. Un horno de microondas, marca «Internacional»; en 20.000 pesetas.

11. Cuatro marmitas de aluminio, «LC», serie B-2, de 50, 34, 38 y 40 centímetros, respectivamente; en 4.000 pesetas.

12. Tres rustidoras de aluminio, 80 x 85 centímetros; en 3.000 pesetas.

13. Una pala de quemar crema, de 12 centímetros, inoxidable; en 1.500 pesetas.

14. Cuatro paelleras pulidas, de 28, 30, 40 y 55 centímetros; en 2.000 pesetas.

15. Cuatro sartenes lyonesas, de 20,

28, 32 y 42 centímetros; en 2.000 pesetas.

16. Doscientos platos llanos, «Pajarita», modelo 400-26 centímetros, marrón; en 2.000 pesetas.

17. Ciento cincuenta platos postre, «Pajarita», modelo 500-21, marrón; en 1.500 pesetas.

18. Quince fuentes, «Pajarita», modelo 600, de 38 centímetros; en 375 pesetas.

19. Ciento cuarenta tenedores mesa, acero inoxidable, modelo 7.000; en 3.500 pesetas.

20. Ciento cuarenta cuchillos de acero inoxidable, modelo 7.000; en 3.500 pesetas.

21. Once vinagreras «Hispanox», referencia 210; en 1.100 pesetas.

22. Dos cocteleras de acero inoxidable «Bra»; en 1.100 pesetas.

23. Seis portacubos acero inoxidable P, una botella; en 4.500 pesetas.

24. Cuarenta y una copas de helado, de 12 centímetros, «Mai»; en 2.050 pesetas.

25. Ciento sesenta boles «Cerartesa», de 16 centímetros, mostaza; en 5.600 pesetas.

26. Un aparato electroportátil; en 3.000 pesetas.

27. Cien copas coctel mariscos; en 5.000 pesetas.

28. Ciento sesenta copas balón, tensionadas, «3-Vidur», talla 17; en 8.000 pesetas.

29. Ciento cincuenta copas agua, «Vidur 1.444», lisas; en 3.750 pesetas.

30. Ciento cincuenta copas vino, «Vidur 1.444», lisas; en 2.250 pesetas.

31. Ciento cincuenta copas champán, ídem; en 5.250 pesetas.

32. Ciento veinte copas vino, verde, ídem ídem; en 3.000 pesetas.

33. Cuatro cacerolas «LC», B-2, de 38 centímetros; en 2.000 pesetas.

34. Un televisor en blanco y negro, de 24 pulgadas, sin marca visible; en 15.000 pesetas.

35. Los derechos de traspaso del local restaurante «Mesón los Caballeros», sito en Ejea de los Caballeros (calle Doctor Fleming, 22), propiedad de don José Pueyo Ladrero; en pesetas 300.000.

36. Los derechos de traspaso del negocio denominado «Mesón los Caballeros», antes aludido; en 1.500.000 pesetas.

Total, 2.210.375 pesetas.

Se hace saber que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.783

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.269 de 1977-C, seguido a instancia de la Comunidad de propietarios de la casa número 89 de la avenida de Madrid, de Zaragoza, representada por el Procurador señor

Del Campo, contra doña Ascensión Moliner, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de octubre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes. Los bienes son propiedad de la sociedad conyugal de la demandada y esposo, don Javier Mainar Escamilla.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Piso séptimo B, en la séptima planta alzada, de 91'94 metros cuadrados, tipo B, de la casa número 89 de la avenida de Madrid, de esta capital. Linda: izquierda entrando, con calle de Doña Blanca de Navarra, chaflán que forma esta calle con la avenida de Madrid, y piso letra A; derecha, con rellano, hueco de ascensor y pisos letras C y A; fondo, avenida de Madrid y chaflán antes aludido, y frente, rellano; valorado en 2.750.000 pesetas.

2. Piso séptimo, letra C, en la séptima planta alzada, de 104'24 metros cuadrados, tipo C. Linda: por la izquierda entrando, con la avenida de Madrid; por la derecha, con patio de luces; por el fondo, con finca de don Marcos Cepero, y por el frente, con rellano, hueco de la escalera y piso letra B. Pertenece a la misma casa de la avenida de Madrid, núm. 89, de esta capital. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.855

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 666 de 1978-C, seguido a instancia de «División Industrial Maquinaria y Servicios Hostelería», S. L., representada por el Procurador señor Rey, contra doña Ramona Aguilar Adán, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de octubre de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de doña Ramona Aguilar Adán, con domicilio en Alcorisa (calle Cura Aguilar, número 17), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una cámara frigorífica, de la casa «Frío Industrial», de Barcelona, con su correspondiente motor, forma de armario y tamaño grande; valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.858

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 902 de 1977-B, seguido a instancia de «Casa Sancena», S. A., representada por el Procurador señor Aranda Gómara, contra don Juan Anía Díaz y don José-María Anía Bleuca, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de octubre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación pericial, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Juan y don José-María Anía, con domicilio en Zaragoza (calle Cortes de Aragón, 53), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Propiedad del señor Anía Díaz:

1. Un televisor marca «Emerson», portátil, de 15 pulgadas, y estabilizador de tensión; en 10.000 pesetas.
2. Un frigorífico marca «Westinghouse», grande; en 8.000 pesetas.
3. Una lavadora automática, marca «Balay», T-550; en 11.000 pesetas.

Propiedad del señor Anía Bleuca:

4. Una pala excavadora, marca «Richard Continental», modelo TP-6, tracción de orugas; en 600.000 pesetas.

Total, 629.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.754

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de octubre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 288-A de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián Ferrero, en representación de «Harinas Polo», S. A., contra don Felipe Ortega Ortega, con domicilio en Elche, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un furgón marca «Sava», matrícula A-5520-N; en 160.000 pesetas.
2. Un televisor marca «Marconi», de 23 pulgadas; en 8.000 pesetas.
3. Un frigorífico, tamaño mediano, en 7.000 pesetas.
4. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en skai color verde claro; en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.675

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo número 783 de 1978-C, tramitados en este Juzgado a instancia de don Nicolás Ramos Fernández, representado por el Procurador señor García Anadón, contra la entidad «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., domiciliada en Cuarte de Huerva (Zaragoza), polígono industrial, y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado, por providencia de esta fecha, se notifique a dicha entidad demandada la sentencia dictada, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de julio de 1978. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por don Nicolás Ramos Fernández, titular de «Comercial Refer», domiciliado en esta ciudad (calle Bolonia, 12), representado por el Procurador don Alejandro García Anadón y defendido por el Letrado don Ignacio Bas Pascual, contra la entidad «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., domiciliada en Cuarte de Huerva, polígono industrial 1, declarada en re-

beldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la ejecutada "Fundiciones Metálicas de Cuarte", S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante don Nicolás Ramos Fernández de la cantidad de 120.835 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a dicha demandada y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente edicto en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.900

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de octubre de 1978, a las once treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 314-C de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Urbano Bernardos», S. A., contra don José López Navarro, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un dormitorio estilo moderno, color caoba, de la casa «De la Serma», con referencia 169-A; en 45.000 pesetas.
2. Un dormitorio clásico, color caoba, referencia 171; en 55.000 pesetas.
3. Un aparato de aire acondicionado, marca «Crolls»; en 20.000 pesetas.

Suma total, 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 7.859

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 385

de 1975, instado por «Aragonesa de Financiación», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Angel Borque Alcalde, se saquen a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 177, correspondiente al día 3 de agosto de 1978.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.860

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.226 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Francesco Michel Pesce, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 24 de octubre próximo y hora de las doce cuarenta (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por denuncia de hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.861

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.083 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José-Manuel Marcén Guillén, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 31 de octubre próximo y hora de las once treinta (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.791

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en

pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 409 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Francisco Garuz Latorre, contra don Joaquín Amat Larraz, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una máquina fundidora de planchas, marca «Gestetner», cuyo número de identificación no consta en autos; en 12.000 pesetas.

Dicha máquina se encuentra depositada en poder del demandado don Joaquín Amat (calle Corona de Aragón, 19, de Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.778

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 414 del año 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Francisco Garuz Latorre, contra don Joaquín Amat Larraz, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una fotocopiadora marca «Nashua», modelo 1.220, cuyo número de identificación no consta en autos; tasada en 90.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 25 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.793

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 131 del año 1978, que se sigue

en este Juzgado a instancia de Eleuterio García García, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra doña María-Teresa Marián Sánchez, vecina de Guadalupe, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Citroën», de 2 HP, matrícula M-523.613; tasado en pesetas 20.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 25 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho vehículo se encuentra en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.795

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 592 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Comercial Bolsera Reunida», S. A. (Procurador señor Magro de Frías), contra don Mauricio Zajdner, vecino de Torre molinos, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Una máquina de hacer churros, marca «Vabra», construida en Badalona; tasada en 15.000 pesetas.

2. Dos máquinas para hacer refrescos o zumos, marca «Brasy», número en las dos máquinas 20.089; tasadas en 12.000 pesetas.

Total, 27.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 26 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 %

del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del empleado don Valentín Melero Naranjo.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.751

CARIÑENA

Cédula de notificación

En juicio verbal de faltas número 27 de 1978 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Cariñena a 28 de septiembre de 1978. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de distrito, titular de Cariñena, ha visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas por imprudencia, con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, dimanantes de diligencias previas número 31 de 1977 del Juzgado de instrucción del partido, seguidas entre partes: como perjudicados, José-María Arroyo Rodríguez, de 37 años de edad, soltero, agricultor, natural de Manzanares y vecino de Longares, y Esteban Salvador Cortés, de 31 años de edad, soltero, obrero agrícola, natural de Zaragoza y vecino de Longares; como inculpa-do, Angel Arroyo Rodríguez, de 30 años de edad, soltero, palista, natural de Longares y vecino de Barcelona; interviniendo, en representación de la acción pública, el señor Fiscal de distrito de la Agrupación don Agustín Fontcuberta Bayod; y...

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente a Angel Arroyo Rodríguez, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a Angel Arroyo Rodríguez por medio de cédula, a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Blasco». (Firma-do y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha; doy fe. (Ilegible, rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito, y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de noti-

ficación en forma al inculpa-do Angel Arroyo Rodríguez, sin domicilio conocido, expido la presente en Cariñena a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.798

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 97.144 y 123.952, comprensivos de cuatro y ocho acciones del Banco Zaragozano, expedidos por la oficina de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1978. El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 7.863

COMUNIDAD DE REGANTES DE MIRALBUENO EL NUEVO

Se convoca a todos los regantes de este Término a Junta general ordinaria, que se celebrará (D.m.) el día 29 de octubre de 1978, en el domicilio del Sindicato de Riegos (Requeté Navarro, número 20), a las once de la mañana en primera convocatoria, o a las doce en segunda, para el caso de no reunirse la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, en cuyo caso serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de participes que concurren.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente:

Orden del día

1. Acta de la sesión anterior.
 2. Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
 3. Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1979.
 4. Nombramiento de interventores y suplentes para informar de las cuentas del año actual.
 5. Ruegos y preguntas.
- Zaragoza, 3 de octubre de 1978. — El Secretario, Francisco Iranzo.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas Especial Ayuntamientos, por año 1.000 " Venta de ejemplares sueltos Número del año corriente: 8 pesetas. Número del año anterior: 15 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones